



Para despachos de oficio quatro xtos.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

mes de febrero de mill setecientos cinquenta y siete.
Los S.^{os} D.^{os} Sebastian Maxilla, xxviii. y Diego Pto
Valderrama, Caxa, Alcaldes ordinarios de S.^{as} R.^{as}, en
ella en cumplimiento de lo que prescribe el Capitulo
lo primero de la Real orden que antecede y de su
Capitulo de ella, mandaron D.^{os} D.^{os} Pto. y D.^{os} Pto.
que se execute todo lo en ella contenido, y se obedezca todo
quanto Comprehende, y se defienda de Pagar en
otras. El presente es el que se edito en la Real Audiencia
tumbada de esta Real Audiencia de Sevilla, en la Real Audiencia
Real, absoluta de toda especie de causa, lo mismo
de de de primero de Mayo que tiene el presente
hasta el 8 de Julio que buda de
de auto, y de hacerlo executado lo ponga y diligencia
acumular. de auto, y se remita de auto a
hayan publicado de auto. de auto, de auto
ria Causa de auto de auto, auto de auto de auto
dado y firmado de auto

In Sebastian
Maxilla

Procurador

Don Juan de Guzman

Don fue que en veinte y tres de febrero de dicho año

